

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombre de Calles

▣ ORDENANZA 162/1956 ▣

Aprobado por la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1723 del 10 de febrero de 1956.-

ARTICULO 1.- Desígnase con los nombres que a continuación se mencionan a las calles del barrio denominado VILLA CARUPÁ, de la ciudad de Tigre, y que carecen de él, conforme al plano que corre a fs. 10 del expediente V-75/954, de norte a sud: Sargento Cabral, José Hernández y Ricardo Güiraldes; de este a Oeste: Benito Lynch, Luis Pasteur, Maestro Vicco, Alfonsina Storni, Juan Bautista Alberdi, Olegario V. Andrade, Juan Martín de Pueyrredón, Rubén Darío, Fray Justo Santa María de Oro, Azcuénaga, Larrea y Cornelio Saavedra.

ARTICULO 2. El presente Decreto Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3.- Dese al R.M. Oficiese al Ministerio de Gobierno mediante atenta nota de elevación, recabando la pertinente conformidad. Publíquese. Comuníquese. Pase a sus efectos a Inspección General, Impositiva, Contaduría, Industria y Comercio, Obras Públicas e Inspección Veterinaria y Sanitaria.